

<b>CONTRATO</b>	140191-0-2014
<b>Clase de contrato</b>	COMPRAVENTA ✓
<b>Área de Origen</b>	120000-FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ ✓

Señor:

**KONNEN SERVICE S.A.S** ✓

NIT 900414308-5. ✓

**EDGAR ANDRÉS DEAZA RAMÍREZ** - Representante Legal ✓

C.C. No. 80.222.129 ✓

Transversal 94 No. 83-33 P3 ✓

Teléfono: 2822158

Correo electrónico [info@konnenservice.co](mailto:info@konnenservice.co) ✓

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-13-2014 ✓

Respetado señor:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 09 de Abril de 2014, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta dentro del proceso cuyo objeto es: **"Adquirir diademas de un solo auricular para el Concejo de Bogotá"** de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por ustedes presentada.

La supervisión será ejercida por: Johana Paola Bocanegra Olaya-Directora Financiera del Concejo de Bogotá D.C. ✓

El supervisor designado de éste contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante memorando suscrito por el Ordenador del Gasto o Director del Área, del cual se remitirá copia a la Subdirección de Asuntos Contractuales, con el fin de que repose como soporte en la carpeta del contrato ✓

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

<b>Valor</b>	UN MILLON SETECIENTOS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$1.700.007), incluido IVA ✓
<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha</b>	No: 37 ✓ Fecha: 19 de febrero de 2014 ✓ Código presupuestal: 3-1-2-01-04-00-0000-00 Materiales y suministros ✓ Valor: Tres Millones Cuatrocientos Veinte Mil (\$3.420.000) Pesos M/CTE. ✓ Vigencia 2014 ✓

140191-0-2014



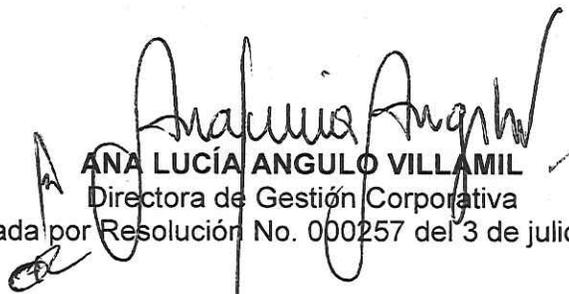
Forma de pago	<p>La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así: Un único pago previa entrega de los bienes objeto del contrato y recibo a satisfacción del supervisor El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana. ✓</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor (según el caso) del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. ✓</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. ✓</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. ✓</p>
Plazo de Ejecución	<p>El plazo de ejecución será de Dos (2) meses contado(s) a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía de cumplimiento, en caso de exigirse y expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución. ✓</p>
Cláusulas sancionatorias	<p>El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.11 a 5.14 de la invitación pública. ✓</p>
Pagos a cargo del Contratista	<p>Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005. ✓</p>
Garantía de Cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare:</p> <p><b>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:</b> Por un valor equivalente al <b>treinta por ciento (30%)</b> del valor total del contrato,</p>



	<p>con vigencia por el plazo total de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p> <p><b>CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:</b> Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de los bienes, con vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato. ✓</p>
El presente contrato debe liquidarse	SI ✓
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, cuando haya lugar a ellas, y sus modificaciones. ✓
Impuestos	Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas, contribuciones y similares derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, esta última en caso de que sea exigida ✓
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Laborales y Pensión), aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. ✓
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.17 de la invitación pública y la propuesta presentada. ✓
Fecha	11 ABR. 2014

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

  
**ANA LUCÍA ANGULO VILLAMIL**  
 Directora de Gestión Corporativa  
 Facultada por Resolución No. 000257 del 3 de julio de 2012 ✓

Proyectó:	Noraima Navarro Nadjar ✓
Revisó	Martha Consuelo Andrade Muñoz-Subdirectora de Asuntos Contractuales ✓



con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y en caso de que en todo caso su vigencia se extienda hasta el plazo previsto para la ejecución del contrato. Al finalizar el contrato se imputará el valor de las multas y la cláusula penal y se acordará si por este motivo se disminuye o no el precio.

**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.**

Por un valor adicional al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia de un (1) año, cobrados a partir de la fecha de inicio de la ejecución de los bienes objeto del contrato.

Señalar por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la garantía de cumplimiento y de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, cuando haya lugar a ellas, y sus modificaciones.

Señalar por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas, contribuciones y sanciones derivadas de la ejecución y ejecución del contrato así como el valor de la garantía única y sus modificaciones, esta última en caso de que sea exigible.

Requiere la forma del Ordenador del Gasto, la existencia de Certificación de Pagos de Seguridad Social emitida por el organismo competente y acordar por parte del contratista que se acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, así como garantizar: **SENA, ICER y Cajas de Compensación Familiar.**

Hacer parte integral del contrato los documentos detallados en el numeral 6.17 de la invitación pública y la propuesta presentada.

El contrato será firmado en el numeral 7 del artículo 15 del Decreto 1416 de 2013, la presente convocatoria de selección y no con la oferta conveniéndose por todos los efectos el contrato celebrado.

*[Firma manuscrita]*  
**ANALUCIA ARGÜES VILLAMIL**  
 Directora de Gestión Compras  
 Facultad de Relaciones No. 61557 del 1 de junio de 2013

**BUENOS HUCOPRA**



El contrato de compra de bienes  
 de ejecución  
 de cumplimiento y ejecución  
 de documentos  
 de forma

El contrato será firmado en el numeral 7 del artículo 15 del Decreto 1416 de 2013, la presente convocatoria de selección y no con la oferta conveniéndose por todos los efectos el contrato celebrado.